

Documento elaborado en versión pública, según el artículo. 30 de la LAIP. Se han suprimido datos personales en atención a lo establecido en el artículo 32 letra e).

IP-217.23.2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil diecinueve

El suscrito Oficial de Información CONSIDERANDO QUE: El día once de diciembre del dos mil diecinueve; a las ocho horas con ocho minutos ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y

Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: - solicitando lo siguiente:

- Políticas de la Institución (personal administrativo)
- Solicito copia escaneada de la nota de remisión del presupuesto 2019 de ANDA, enviada al Ministerio de Hacienda.
- Solicito los nombres de los integrantes del comité de formulación presupuestaria institucional con sus respectivos cargos.
- II) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas con once minutos del día once de diciembre del presente año, la cual le fue notificada al correo establecido por la ciudadana.
- III) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, mediante resolución de las nueve horas con veinticinco minutos del día once de diciembre del presente año; el requerimiento de información a las Unidad administrativa competente, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información;
- IV) Sobre lo peticionado en la presente resolución, Unidad Financiera Institucional; por medio de memorándum con número de referencia del fecha del presente año, proporciono la informacion solicitada:
 - Políticas de la Institución (personal administrativo): Se proporciona el siguiente enlace del Portal de Transparencia de ANDA donde puede ser consultada la información solicitada. https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/selections
 - Solicito copia escaneada de la nota de remisión del presupuesto 2019 de ANDA, enviada al Ministerio de Hacienda: Se adjunta al presente informe Oficial el documento solicitado (1 folio).

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad,	
Edificio Administrativo de ANDA, San Salvado	r.E
Salvador, C.A. Tel.: (503) 2247-2884 y (503	
2244-2610 www.anda.gob.sv	



Solicito los nombres de los integrantes del comité de formulación presupuestaria institucional con sus respectivos cargos:

No.	Cargo
1	Director Ejecutivo
2	Gerente de Recursos Humanos.
3	Gerente de Planificación y Desarrollo.
4	Gerente Comercial.
5	Gerente UACI
6	Jefe de Departamento de Presupuesto
7	Gerente Financiera

Los nombres de los funcionarios pueden ser consultados en el Portal de Transparencia de ANDA, en el siguiente enlace: www.transparencia.gob.sv apartado marco de gestión estratégica, opción Directorio de funcionarios. https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/officials - opción Documentos.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por Unidad Financiera Institucional y que se encuentra relacionada en el romano IV). 2) ENTRÉGASELE a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia 217-23-2019, por medio del presente informe oficial. 3) NOTIFÍQUESE la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y dejese constancia en el expediente respectivo.

Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez

Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información - ANDA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad. Edifico Administrativo de ANDA, San Salvador, E Salvador, C.A. Tel.: (503) 2247-2884 y (503) 2244-2610 - www.anda.gob.sv